



**PUBLICACIÓN**

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

**CONVOCA**

**A LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR ANGEL GUADALUPE CARDENAS PEREZ, y a TODAS LAS PERSONAS** que tengan derechos legítimos sobre el predio “**EL SILENCIO**”, con una extensión a restituir de 11 Hectáreas y 8978 m<sup>2</sup>, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N° 062-19048 y referencia catastral N° 13244000200010215000, predio ubicado en la vereda GUAMITO, - CORREGIMIENTO DE BAJO GRANDE, DE EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentado ante este Despacho Judicial, solicitud que fue admitida mediante auto del 11 de Octubre de 2018, **bajo el radicado No 13-244-31-21-003-2018-00206-00** y que a continuación se relaciona:

El predio solicitado en restitución a continuación se relaciona:

PREDIO	MATRÍCULA INMOBILIARIA	CEDULA CATASTRAL	AREA GEORREFERENCIADA	AREA CATASTRAL
EL SILENCIO	062-19048	13244000200 010215000	11 Hectáreas y 8978 m <sup>2</sup>	122 Has + 2200 M <sup>2</sup>

**REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS:**

<b>NORTE:</b>	Partiendo desde el punto 59445 en línea quebrada que pasa por los puntos 59444 y 59443 en dirección Nororiente hasta llegar al punto 59442 con el predio del señor Tomás Santos con Manga de por medio en una longitud de 333,31 m.
<b>ORIENTE:</b>	Partiendo desde el punto 59442 en línea quebrada que pasa por los puntos 59440, 59441, 59439, 58938, 58937 y 58936 en dirección Suroccidente hasta llegar al punto 58935 con las Parcelas El Socorro con camino de Bajo Grande a Turquía en una longitud de 644,25 m.
<b>SUR:</b>	Partiendo desde el punto 58935 en línea recta en dirección Noroccidente hasta llegar al punto 58934 con el predio del señor Jairo Valle en una longitud de 240,91 m.
<b>OCCIDENTE:</b>	Partiendo desde el punto 58934 en línea recta en dirección Nororiente hasta llegar al punto 58927 con el predio del señor Jorge Valle en una longitud de 134,02 m. Continuando desde el punto anterior en línea recta en la misma dirección hasta llegar al punto 58926 con el predio Jardines de San Juan en una longitud de 194,68 m y continuando desde el punto anterior en línea recta en la misma dirección hasta llegar al punto 59445 con el predio del señor Emilio Franco en una longitud de 147,19 m.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a **A LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR ANGEL GUADALUPE CARDENAS PEREZ, y a TODAS LAS PERSONAS INDETERMINADAS** que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos.

Dado en El Carmen de Bolívar, a los Diecisiete (17) días de noviembre del año dos mil veinte (2020).

**RINA PUPO ACOSTA  
SECRETARIA**

Firmado Por:

**RINA DEL CARMEN PUPO ACOSTA  
SECRETARIO CIRCUITO  
JUZGADO 3 CIVIL CIRCUITO RESTITUCIÓN DE TIERRAS EL CARMEN DE BOLÍVAR**



**PUBLICACIÓN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **319b2cca8b8dbf25558f18ba239dccece619cfc037ece1fc6a40f515b61a46ad**  
Documento generado en 18/11/2020 06:11:13 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**